**FONDO INTERNACIONAL
DE DAÑOS DEBIDOS A LA
CONTAMINACION POR
HIDROCARBUROS 1992**

COMITE EJECUTIVO
6ª sesión
Punto 4 del orden del día

92FUND/EXC.6/4
9 febrero 2000
Original: INGLES

OTROS ASUNTOS

ESTADO JURÍDICO DE LOS CONVENIOS

Nota del Director

Resumen:	53 Estados se han adherido al Convenio del Fondo de 1992. Nueve de los 43 Estados Miembros actuales del Fondo de 1971 han denunciado el Convenio del Fondo de 1971.
Medidas que se han de adoptar:	Tómese nota de la información.

1 Convenio del Fondo de 1992

1.1 En el momento de celebrarse el período de sesiones de octubre de 1999 de la Asamblea del Fondo de 1992, eran Miembros del Fondo de 1992 un total de 37 Estados. Desde entonces, el Convenio del Fondo de 1992 ha entrado en vigor para cuatro Estados más, lo que eleva a 41 el número actual de Estados Miembros del Fondo de 1992. Doce Estados han depositado instrumentos de adhesión del Convenio del Fondo de 1992, que entrará en vigor para los mismos durante los próximos doce meses. Esto elevará a 53, al 9 de febrero de 2001, el número de Estados Miembros del Fondo, tal y como se expone en el anexo.

1.2 Se señala a la atención del Comité Ejecutivo que se han tenido lugar siete adhesiones al Fondo del Convenio de 1992 desde octubre de 1999. Los Estados que han ratificado dicho Convenio son Fiji, Mauricio, Tonga, Polonia, Comoras, Malta y Kenya.

2 Convenio del Fondo de 1971

2.1 En el momento de celebrarse el período de sesiones de octubre de 1999 del Comité Ejecutivo del Fondo de 1971, eran Parte en el Convenio del Fondo de 1971 un total de 45 Estados. Desde entonces, el Convenio del Fondo de 1971 ha dejado de estar en vigor para dos Estados (China- Región

administrativa especial de Hong-Kong- y Sri Lanka), lo que eleva a 43 el número actual de Estados Miembros. Nueve Estados han depositado instumentos de denuncia del Convenio de Fondo de 1971, instrumentos que tendrán efecto durante los próximos doce meses. Esto reducirá el número de Estados Miembros del Fondo de 1971 a 34 al 9 de febrero de 2001, tal y como se expone en el anexo.

2.2 Se señala a la atención del Comité Ejecutivo que se han producido cinco denuncias del Convenio del Fondo de 1971 desde octubre de 1999, por parte de Fiji, Mauricio, Tonga, Polonia y Malta.

2.3 Asimismo cabe señalar que tres Estados Miembros del Fondo de 1971 (Islandia, Kenya y los Emiratos Arabes Unidos) se han adherido al Protocolo del Fondo de 1992 pero no han depositado por ahora instrumentos de denuncia del Convenio de responsabilidad civil de 1969 y del Convenio del Fondo de 1971.

3 Medidas cuya adopción se pide al Comité Ejecutivo

Se invita al Comité Ejecutivo que tome nota de la información facilitada en el presente documento.

* * *

ANNEX

Estados Partes tanto en el Protocolo de 1992 que enmienda el Convenio de responsabilidad civil como en el Protocolo de 1992 que enmienda el Convenio del Fondo

al 9 de febrero de 2000

41 Estados para los que el Protocolo que enmienda el Convenio del Fondo está en vigor (y que por lo tanto son Miembros del Fondo de 1992)		
Alemania	Emiratos Arabes Unidos	México
Argelia	España	Mónaco
Australia	Filipinas	Noruega
Bahamas	Finlandia	Nueva Zelandia
Bahrein	Francia	Omán
Barbados	Granada	Países Bajos
Bélgica	Grecia	Reino Unido
Belice	Irlanda	República de Corea
Canadá	Islandia	Singapur
China (Región administrativa especial de Hong Kong)	Islas Marshall	Sri Lanka
	Jamaica	Suecia
Chipre	Japón	Túnez
Croacia	Letonia	Uruguay
Dinamarca	Liberia	Venezuela

12 Estados que han depositado instrumentos de ratificación, pero para los cuales el Protocolo que enmienda el Convenio del Fondo no entrará en vigor hasta la fecha indicada	
Vanuatu	18 febrero 2000
Panamá	18 marzo 2000
República Dominicana	24 junio 2000
Seychelles	23 julio 2000
Italia	16 septiembre 2000
Fiji	30 noviembre 2000
Mauricio	6 diciembre 2000
Tonga	10 diciembre 2000
Polonia	22 diciembre 2000
Comoras	5 enero 2001
Malta	7 enero 2001
Kenya	3 febrero 2001

Estados Partes tanto en el Convenio de responsabilidad civil 1969
como en el Convenio del Fondo 1971

al 9 de febrero de 2000

(y que por lo tanto son Miembros del Fondo de 1971)

34 Estados que han ratificado el Convenio del Fondo 1971		
Albania	Gabón	Mauritania
Antigua y Barbuda	Gambia	Mozambique
Benin	Ghana	Nigeria
Brunei Darussalam	Guyana	Papúa Nueva Guinea
Camerún	India	Portugal
Colombia	Islandia	Qatar
Côte d=Ivoire	Kenya	República Arabe Siria
Djibouti	Kuwait	Saint Kitts y Nevis
Emiratos Arabes Unidos	Malaisia	Sierra Leona
Eslovenia	Maldivas	Tuvalu
Estonia	Marruecos	Yugoslavia
Federación de Rusia		

9 Estados que han depositado instrumentos de denunción que entrará en vigor a la fecha indicada	
Vanuatu	18 febrero 2000
Panamá	11 mayo 2000
Seychelles	23 julio 2000
Italia	8 octubre 2000
Fiji	30 noviembre 2000
Mauricio	6 diciembre 2000
Tonga	10 diciembre 2000
Polonia	22 diciembre 2000
Malta	6 enero 2001